**Ceremonia de entrega del Informe Final del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil**

**Palacio de La Moneda, 13 de enero 2017**

VOCATIVOS

Estimada Sra. Presidenta de la República Michelle Bachelet, estimadas autoridades públicas y muy estimadas y estimados dirigentes de la sociedad civil chilena:

**El proceso**

Hace justo un año en este mismo lugar dimos inicio al trabajo del Consejo Nacional de Participación convocados por Ud., para concretar un compromiso de su programa de gobierno y a dar cauce a una expectativa ciudadana de larga data con respecto a la participación.

En esa ocasión Ud. nos pidió elaborar propuestas para “incluir efectivamente a los ciudadanos y a la enorme diversidad de sus organizaciones en la vida pública (ya que) se hace necesario construir, en conjunto con la sociedad civil y sus organizaciones, los instrumentos más adecuados para poder ayudar y fortalecer el proceso de asociatividad; y poder también, de esa manera, potenciar la incidencia ciudadana en los asuntos que le afectan directamente y que se debaten en el país”.

Nos pidió “evaluar lo que se ha hecho hasta ahora e impulsar los cambios necesarios en la legislación y también en la administración para lograrlo”. ¿Por qué? Porque “A Chile le hace bien tener un compromiso claro con el fortalecimiento de las organizaciones sociales, por garantizar la presencia ciudadana en el debate público y su participación en la toma de decisiones del Estado”.

Debíamos proponer reformas a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, proponer una institucionalidad que instalara esta tarea firmemente en la gestión del Estado, establecer estándares para construir futuros índices que permitan dimensionar avances y retrocesos en materia de participación y, finalmente, nos invitó a hacernos parte del Proceso Constituyente, que en ese mismo momento daba sus primeros pasos. Todo ello con el fin de “revitalizar nuestra democracia y dar respuestas que estén a la altura de las demandas de una sociedad civil que exige su lugar en lo público”.

Cito in extenso sus palabras Presidenta, puesto que como se puede apreciar, buscaban responder no sólo un compromiso de su programa, sino dar respuesta a una aspiración existente en la sociedad y que representan una tarea pendiente para la democracia chilena. Esperamos estar contribuyendo con este Informe en esa dirección. Para elaborarlo trabajamos arduamente. En primer término compartiendo las visiones que las consejeras y consejeros tenían sobre el problema, dado que todos quienes lo conformaron tenían vasta experiencia de organización y participación en diversos espacios de la sociedad civil. Luego escuchando la voz de todas las autoridades públicas que tenían relación con la implementación de la ley 20.500. Desde la División de Organizaciones Sociales a la Contraloría General de la República y de la Dirección de Presupuestos a la Comisión Nacional de Desarrollo Indígena, recogimos lo que ha sido la experiencia de estos años. Junto con ello recuperamos estudios y puntos de vista especializados sobre la materia, tanto nacionales como de la experiencia internacional.

Concluimos esa etapa con un breve documento de diagnóstico y un conjunto de propuestas prioritarias de reforma a la ley 20.500, con el que iniciamos un amplio diálogo nacional que nos permitió realizar actividades en todas las regiones del país, donde sometimos a debate esa primera elaboración. A través de la sistematización de audiencias presenciales, una consulta virtual, 18 encuentros de diálogo participativo y varios seminarios de análisis pudimos iniciar la elaboración del documento que hoy entregamos. El consejo fue así el vehículo para recoger opiniones y propuestas a lo largo y ancho del país -algunas largamente maduradas y avaladas por la experiencia conjunta- así como para analizar experiencias, sopesar diferencias, construir acuerdos y priorizar las propuestas de reforma.

**El Informe**

Así el Informe que tiene usted en sus manos es fruto de un largo proceso de trabajo colectivo, que sintetiza las opiniones de muchas personas, particularmente de quienes se han comprometido durante años en la promoción y desarrollo de la participación ciudadana en nuestro país. Pero también es fruto de una porfiada esperanza: la de quienes creemos que es necesario y posible perfeccionar y profundizar la democracia chilena a través la participación de sus ciudadanas y ciudadanos. Pero no es solo eso.

La sociedad chilena reclama cambios en el ejercicio democrático y una parte importante de esos cambios se relaciona con la demanda por mayor y mejor participación, por un involucramiento más directo en los asuntos públicos, aquellos que nos competen a todos y en los que, sin embargo, no podemos incidir. También la experiencia internacional muestra caminos de innovación participativa y Latinoamérica ha sido en los últimos treinta años un laboratorio de nuevas formas de implicación ciudadana. En Chile también se han desarrollado iniciativas innovadoras en distintos ámbitos. Nuestro país puede beneficiarse de todo ello y avanzar en este desafío del siglo XXI.

Este informe contiene algunas de las respuestas a los problemas detectados y más de una vez diagnosticados: distanciamiento entre ciudadanos e instituciones democráticas, falta de estímulo a la organización social, canales limitados para la expresión ciudadana, desigualdades inaceptables a la hora de influir en la toma de decisiones que nos afectan. Constatamos una amplia convergencia en los diagnósticos, creemos que hay conciencia de que tenemos un problema y que debemos abordarlo.

Pero el desafío de la participación no se satisface con una sola medida, ni tiene una receta mágica. Al contrario, requiere de una combinación de acciones, de un trabajo constante y de cambios en diversos niveles. El Informe explora algunos de ellos.

En primer lugar nos hemos situado en el enfoque de los derechos humanos como fundamento de nuestra convivencia democrática y en los acuerdos específicos que Chile ha suscrito con la comunidad internacional. El derecho a la participación es un derecho humano consagrado desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Así, el derecho a participar, asociarse, manifestarse, participar en la vida pública, a ser escuchados por el Estado, ha sido reconocido por la normativa internacional, de la cual Chile ha sido activo impulsor. Creemos que este derecho debe ser garantizado constitucionalmente en nuestro país y contar con los mecanismos para hacer práctica dicha garantía.

Hemos propuesto reformas normativas que apuntan a incorporar en la Constitución Política del Estado el derecho a la participación y que amplían las formas de la misma, a través de mecanismos de democracia participativa, que no existen a la fecha en nuestro país. Nos referimos a la iniciativa popular de ley, a los referéndums revocatorios de mandato y revocatorio de proyectos de ley y al llamado voto programático. Todas ellas son instituciones que existen en diversos países del mundo y que han mostrado buenos resultados de ampliación de la participación y canalización de la iniciativa ciudadana. Adicionalmente proponemos incluir la participación en la gestión pública dentro de los principios fundamentales del Estado de Chile y ampliar la definición de ciudadano, hoy restringida a los requisitos para el proceso electoral. Estas propuestas se las hemos hecho llegar en una carta enviada recientemente, como forma de contribuir al proceso constituyente.

En dos días más se entregará el resultado de los diálogos ciudadanos del proceso constituyente en el documento Bases Ciudadanas para una Nueva Constitución. Sabemos que allí los mecanismos que ahora está proponiendo el Consejo tuvieron un importante privilegio y priorización por parte de las miles de personas que expresaron su opinión y debatieron, quizás por vez primera sobre la organización general de nuestra convivencia. De tal manera que creemos estar en sintonía con la opinión ciudadana y contribuir con propuestas concretas a su canalización. El Consejo, Presidenta, considera fundamental que el proceso constituyente continúe su marcha, manteniendo y fortaleciendo las instancias participativas en el proceso mismo y, por supuesto, en la nueva institucionalidad que se diseñe. Ese marco será fundamental para las demás propuestas que el Informe realiza.

El informe aborda detalladamente los aspectos relativos a la Ley 20.500 y propone las bases para una reforma de la misma que le permita cumplir con el objetivo que dio origen a dicha legislación. Entre las principales propuestas se encuentran las siguientes: incluir un título relativo a principios y definiciones de los que hoy la ley carece; crear por ley la figura del Consejo Nacional de Participación, de composición mixta, como corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y presencia regional, institucionalidad que promueva estas orientaciones y vele por su cumplimiento, con amplia presencia de la sociedad civil. También se propone la creación de una Subsecretaría de Participación Ciudadana, responsable por la implementación de la política correspondiente por parte del ejecutivo.

El Informe realiza diversas propuestas en el ámbito de la gestión pública, todos tendientes al mismo fin: fortalecer y coordinar los mecanismos existentes; dotarlos de mayores atribuciones para darle sentido a participar en ellos, al vincularlos a las decisiones públicas; dotarlos de financiamiento y capacidad de gestión autónoma. Especial énfasis se hace en incorporar la gestión regional participativa, que fue excluida en la actual ley. También se proponen reformas para el ámbito local, dotando a los COSOC de mejores condiciones de funcionamiento, mayor peso a sus acuerdos y mayor autonomía a su conducción, dejándola en manos de un consejero electo por sus pares y no de la autoridad municipal. Igualmente se propone establecer mecanismos de sanción para el incumplimiento de la ley y sus obligaciones por parte de la autoridad, cuya inexistencia es una de las principales causas de su débil aplicación. El informe propone un título específico para reconocimiento y estímulo del voluntariado y otro para modernizar y fortalecer tanto el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro como el Catastro de Organizaciones de Interés Público, volviéndolos instrumentos útiles para las organizaciones, así como para la gestión pública.

En el ámbito del fortalecimiento de la sociedad civil organizada se proponen modificaciones en los sistemas de financiamiento, que incluyen también la Ley de Donaciones Sociales. Transparentar, articular e incrementar los recursos, así como superar el mecanismo exclusivo de los concursos de proyectos como vía de financiamiento son las orientaciones principales. Pero también se plantea la necesidad de construir un sistema nacional regionalizado y permanente de formación, tanto para dirigentes y líderes sociales como también para las funcionarias y funcionarios públicos que deben trabajar en estas materias. No habrá un cambio sustantivo en los mecanismos de participación institucionales si no se fortalecen los actores de esa participación, que es la ciudadanía organizada y movilizada, y si el Estado no se dota de las capacidades técnicas, institucionales y financieras para procesar adecuadamente estas tareas.

Finalmente hemos incorporado propuestas de medidas inmediatas, asuntos que se pueden abordar desde ya, antes de la reforma legal, con el fin de comenzar a recorrer el camino de las soluciones. Es posible y necesario actuar ya. Proponemos que el ejecutivo comprometa para este año la elaboración y presentación al Congreso Nacional de proyectos de ley que reformen tanto la ley 20.500 como la 19.418 de Organizaciones Comunitarias, a partir de las propuestas del Consejo y de la consulta que se ha hecho sobre la ley 19.418. También proponemos la elaboración participativa de tres políticas públicas: de voluntariado, de fortalecimiento de la sociedad civil y de participación ciudadana, incluyendo en esta última la formulación del índice, a partir de los estándares que el informe propone, que se desprenden directamente de los principios del sistema universal de los derechos humanos. En el ámbito reglamentario proponemos modificar el reglamento de Federaciones y Confederaciones, promulgar una norma modelo de participación para los organismos públicos y promover la dictación de reglamentos de participación en los gobiernos regionales. Por último se proponen diversas medidas de fortalecimiento de instrumentos existentes como el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro, un portal único para organizaciones de la sociedad civil, uniformar exigencias administrativas y bancarias para estas, entre otras.

**Lo que viene**

Quisiéramos que el contenido de este Informe sea públicamente conocido y debatido en la sociedad civil y que los asuntos de la participación pasen a formar parte de la agenda política prioritaria de Chile. En la etapa que viene requerimos en primer lugar de la iniciativa gubernamental para dar continuidad a la tarea y abordar las medidas inmediatas propuestas. Mantener la Secretaría Ejecutiva del Consejo y fortalecer a la Subsecretaría General de Gobierno para abordar los asuntos de participación es una vía que no demanda recursos nuevos, pero expresará la voluntad de avanzar. Pero también requerimos por supuesto de la movilización y exigencia ciudadana para el monitoreo de lo que se acuerde y el impulso de los diversos cambios propuestos. Nuestro rol como Consejo culmina aquí, pero las redes en las que participamos ya están trabajando en esta dirección. Llamamos también a la iniciativa parlamentaria, para favorecer los diversos proyectos existentes que abordan algunas de estas materias y respaldar las iniciativas que se tomen a futuro. En este año electoral también llamamos a las candidatas y candidatos a la Presidencia, el Congreso, las nuevas gobernaciones regionales y los consejos regionales a incluir estas propuestas en sus plataformas.

Agradecemos a las instituciones que nos ayudaron, durante este año de trabajo, a materializar este paso adelante en esta larga tarea, especialmente al Ministerio y la Subsecretaría General de Gobierno –hago aquí un reconocimiento especial a las Secretarías Regionales de Gobierno que apoyaron el despliegue regional- a la División de Organizaciones Sociales que dispuso sus recursos para esta tarea y al Centro de Extensión del Senado que nos facilitó todo lo requerido para llevar a cabo nuestras sesiones. También a las personas e instituciones que nos hicieron llegar sus opiniones y propuestas. Finalmente a Ud. Presidenta por confiar en nosotros para esta misión tan relevante. Renovamos aquí nuestro compromiso con la tarea y les invitamos a impulsarla en esta nueva etapa. Estamos convencidos que Chile será mejor con una participación ciudadana amplia, reconocida y permanente.

Gonzalo Delamaza

Presidente del Consejo

Santiago de Chile, 13 de enero 2017